



**ORD. N° 16/2022**

**ANT:** ORD N° 529 del 10.12.21 de la I. Municipalidad de El Quisco.

**MAT:** Solicita completar información faltante en expediente para el reconocimiento como humedal Urbano El Batro, de acuerdo a la Ley 21.202

Valparaíso, 12 enero del 2022.

**DE:** **SR. CHRISTIAN FUENTES GARCÍA**  
**SEREMI (S) del Medio Ambiente**  
**Región de Valparaíso**

**A:** **SR. JOSÉ JOFRÉ BUSTOS**  
**Alcalde I.M. de El Quisco**

Junto con saludarle cordialmente y en relación con el ANT., agradeceré a Usted gestionar, con quien corresponda, nos puedan remitir la información faltante para dar continuidad al proceso de reconocimiento del humedal urbano El Batro. Dicha información se relaciona con:

- 1.- La falta de la representación cartográfica del límite urbano de la comuna donde se localice el humedal.
- 2.- Establecer y puntualizar la delimitación del humedal considerando al menos uno de los siguientes criterios: (i) la presencia de vegetación hidrófita; (ii) la presencia de suelos hídricos con mal drenaje o sin drenaje, y/o (iii) un régimen hidrológico de saturación ya sea permanente o temporal que genera condiciones de inundación periódica, de acuerdo con lo solicitado en el punto II del Artículo 8° del Reglamento de la Ley 21.202.
- 3.- El antecedente cartográfico debe considerar el formato UTM-Huso 19 Sur.
- 4.- Señalar la identificación del régimen de propiedad y de la existencia de áreas afectadas a un fin específico por ley en el o los predios en los que se emplaza el humedal respecto del cual se solicita el reconocimiento.
- 5.- Especificar el Instrumento de Planificación Territorial vigente (y su año), mediante el cual establecen que el humedal se encuentra, ya sea de manera parcial o total, en el límite urbano.

Cabe recordar, que los antecedentes faltantes deben ser ingresados a nuestra oficina de partes en un plazo de 20 días hábiles. De no recibir los antecedentes en plazo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la señalada Ley, se deberá proceder a cerrar la solicitud de declaratoria.



Finalmente, si requiere mayor información respecto al procedimiento solicitado a Usted tomar contacto con el profesional que está a cargo de este tema, Sr. Dino Figueroa G. ([dfigueroa.5@mma.gob.cl](mailto:dfigueroa.5@mma.gob.cl)).

Sin otro particular, y agradecer de antemano su compromiso con la conservación de nuestro Patrimonio Natural, le saluda atentamente a usted,



**CHRISTIAN FUENTES GARCÍA**  
**SEREMI (S) del Medio Ambiente**  
**Región de Valparaíso**



CFG/DFG/dfg.

Cc: - Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.  
- Expediente HU El Batro, I.M. de El Quisco.

Número SGD: 15.903/2021